



SERÁN 12 EL PRIMER AÑO

# Aprueba Senado más días de vacaciones

JAVIER DIVANY

La propuesta de la senadora Patricia Mercado reforma los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo

El Senado aprobó que las empresas otorguen 12 días de vacaciones a los trabajadores en su primer año y que estos se incrementen dos días cada año hasta llegar a los 20. Esta reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT) fue aprobada por unanimidad por los 89 senadores presentes en la sesión de ayer y será remitida a la Cámara de Diputados para su ratificación.

La propuesta de la senadora de Movimiento Ciudadano, Patricia Mercado reforma los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, que establecían un mínimo de seis días de vacaciones durante el primer año de empleo y fijaban en 12 el máximo de días de vacaciones a disfrutar.

Con la modificación, el Artículo 76 de la LFT queda de la siguiente forma: "Las personas trabajadoras que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a doce días

laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a veinte, por cada año subsecuente de servicios", y agrega que "a partir del sexto año, el periodo de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios".

En tanto, el Artículo 78 refiere que las "personas trabajadoras deberán disfrutar en forma continua doce días de vacaciones, por lo menos". El dictamen, una vez que sea aprobado en la Cámara de Diputados y que sea promulgado por el Presidente, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

El senador Napoleón Gómez Urrutia, a nombre de la Comisión del Trabajo y Previsión Social, recordó que desde la promulgación de la Ley Federal del Trabajo, vigente desde abril de 1970, hace 52 años, el artículo 76 no había sido reformado ni en una sola ocasión.

El senador Ricardo Monreal Ávila,

coordinador del grupo parlamentario de Morena, afirmó que esta modificación "no es sólo una victoria para este Senado de la República, sino una reivindicación de la lucha de millones de trabajadoras, trabajadores en nuestro país".

Por su parte, la senadora Geovanna Bañuelos de la Torre recordó que nuestro país tiene los periodos vacacionales más cortos en el mundo, menos incluso que países en vías de desarrollo, mientras que Verónica Martínez García manifestó que con la regulación actual un mexicano tiene que trabajar 10 años en la misma empresa para tener 15 días de vacaciones.



## ARTÍCULO 76 LFT

**"A partir del sexto año, el periodo de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios"**

LAURA LOVER

SERÁN 12 EL PRIMER AÑO

# Aprueba Senado más días de vacaciones



JAVIER DIVANY

### La propuesta de la senadora Patricia Mercado reforma los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo

El Senado aprobó que las empresas otorguen 12 días de vacaciones a los trabajadores en su primer año y que estos se incrementen dos días cada año hasta llegar a los 20. Esta reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT) fue aprobada por unanimidad por los 89 senadores presentes en la sesión de ayer y será remitida a la Cámara de Diputados para su ratificación.

La propuesta de la senadora de Movimiento Ciudadano, Patricia Mercado reforma los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, que establecían un mínimo de seis días de vacaciones durante el primer año de empleo y fijaban en 12 el máximo de días de vacaciones a disfrutar.

Con la modificación, el Artículo 76 de la LFT queda de la siguiente forma: "Las personas trabajadoras que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a doce días

laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a veinte, por cada año subsecuente de servicios", y agrega que "a partir del sexto año, el periodo de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios".

En tanto, el Artículo 78 refiere que las "personas trabajadoras deberán disfrutar en forma continua doce días de vacaciones, por lo menos". El dictamen, una vez que sea aprobado en la Cámara de Diputados y que sea promulgado por el Presidente, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

El senador Napoleón Gómez Urrutia, a nombre de la Comisión del Trabajo y Previsión Social, recordó que desde la promulgación de la Ley Federal del Trabajo, vigente desde abril de 1970, hace 52 años, el artículo 76 no había sido reformado ni en una sola ocasión.

El senador Ricardo Monreal Ávila,

coordinador del grupo parlamentario de Morena, afirmó que esta modificación "no es sólo una victoria para este Senado de la República, sino una reivindicación de la lucha de millones de trabajadoras, trabajadores en nuestro país".

Por su parte, la senadora Geovanna Bañuelos de la Torre recordó que nuestro país tiene los periodos vacacionales más cortos en el mundo, menos incluso que países en vías de desarrollo, mientras que Verónica Martínez García manifestó que con la regulación actual un mexicano tiene que trabajar 10 años en la misma empresa para tener 15 días de vacaciones.



#### ARTÍCULO 76 LFT

**"A partir del sexto año, el periodo de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios"**

LAURA LOVER



El senador Napoleón Gómez Urrutia